

premetal, N° 373-12-A, en calidad de Juez de la familia, mujer, niñez y adolescencia de Napo (E). Avoca conocimiento de la demanda... presentada por Livia Esthela Chida Sisa en contra de MANUEL AULLA BEJARANO. En la principal la demanda que antecede por reunir los requisitos de ley se lo califica de clara, precisa y completa y se la admite al trámite contencioso general del Artículo 271 del Código de la niñez y adolescencia. Cítese al demandado MANUEL AULLA BEJARANO... mediante tres publicaciones en días distintos en el periódico de amplia circulación del sector, para lo cual, el actuario otorgará el extracto respectivo. Notifíquese. - F) Abg. Jorge Arias Matheis, Juez del Juzgado adjunto de la familia, mujer, niñez y adolescencia de Napo. - Certifico: Abg. Jorge Lamuza Solís SECRETARIO (E) 23 F. 617 T. 616

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
EXTRACTO
AVISO AL PÚBLICO

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 708 de la Codificación del Código Civil, se comunica al público en general que se va a proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, la siguiente Escritura Pública de COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DE ESTA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN DE FRANCISCO DE ORELLANA QUE OTORGAN LOS SEÑORES: JILDO ISMAEL MONTALBÁN CASTILLO Y VELGICA DIGNA CASTILLO GONZAGA A FAVOR DE LOS SEÑORES ROBERTO MANUEL GUAYANAY MORENO Y YESSÉNIA LILI MACÍAS CHAQUINGA. Lote de terreno urbano signado con el No DOS manzana No DOS-I-NUEVE, del Barrio Los Sauces anexos los Olivos, de la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, cuya cavidad total es TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (área sin aceras). Otorgada a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete, a las cuatro horas con doce minutos, ante el señor Doctor Salomón Marino Torres notario Público del Cantón Francisco de Orellana. CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura Pública es \$100,00 (cien dólares americanos) Francisco de Orellana, 19 de Octubre del año 2012.

Dr. Gelo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA No O 357



Cooperativa de Ahorro y Crédito
"29 DE OCTUBRE LTDA."
SUCUMBÍOS

La libreta de ahorros de la Cta. 4501087883, de propiedad de Enri Narváez. F: 736 (3/3) S: 699
La libreta de ahorros de la Cta. 4500980106, de propiedad de Livicura Paola. F: 734 (2/3) S: 702
La libreta de ahorros de la Cta. 4501105576, de propiedad de Ahazca Manuel. F: 735 (3/3) S: 703
La libreta de ahorros de la Cta. 4500884931, de propiedad de Camilo Dina. F: 772 (2/3) S: 722
La libreta de ahorros de la Cta. 4501429937, de propiedad de Bastidas José. F: 771 (2/3) S: 721
La libreta de ahorros de la Cta. 4501463809, de propiedad de Yolanda Gaona. F: 763 (2/3) S: 719
La libreta de ahorros de la Cta. 4501085358, de propiedad de Elsa Proaño. F: 770 (2/3) S: 720
El certificado a plazo fijo N° 517029922-5, de propiedad de Romero Judith. F: 780 (1/3) S: 731
El certificado a plazo fijo N° 5170322507, de propiedad de Luis Hurtado. F: 785 (1/3) S: 736
La libreta de ahorros de la Cta. 4501560009, de propiedad de Laura Averos. F: 786 (1/3) S: 737
La libreta de ahorros de la Cta. 4501481271, de propiedad de Norma Grefa. F: 775 (2/2) S: 726

FRANCISCO DE ORELLANA

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 040076967-5 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/3
Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650098825-9 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/3
Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650076073-6 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/3
Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650078252-7 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/3
Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 200075523-0 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/3
Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650083820-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1
Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650080092-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1
Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 055070938-2 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1
Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650061080-5 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1
Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 660076360-8 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1
Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 011075573-7 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1
Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650079169-0 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1
Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650075182-1 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1
Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650079169-0 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1
Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650084704-0 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1
Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650088929-0 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1
Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650079289-1 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1
Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650081057-0 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la

Quito, 01 de Octubre del 2012

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

O-356

SE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERLIMPEG SERVICIOS DE LIMPIEZA CIA. LTDA.

Se comunica al público de **SERLIMPEG SERVICIOS DE LIMPIEZA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgadas ante el Notario **Primero** del cantón **LAGO AGRIO**, el **19 de Septiembre de 2012**, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005271 de 09 de octubre de 2012

- 1.- DOMICILIO: Cantón LA JOYA DE LOS SACHAS, provincia de ORELLANA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "UNO) DEDICARSE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS, OFICINAS, DEPARTAMENTOS Y LOCALES COMERCIALES; DOS) TAMBIÉN SE PODRÁ DEDICAR A LA LIMPIEZA DE CONJUNTOS RESIDENCIALES, FABRICAS, PARQUES, ACERAS, VÍAS..."

Quito, 09 de Octubre de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
788 (1/1) S. 740

SE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUAVISER CIA. LTDA.

Se comunica al público de **CONSTRUAVISER CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgadas ante el Notario **Primero** del cantón **LAGO AGRIO**, el **19 de Septiembre de 2012**, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005205 de 05/octubre/2012.

- 1.- DOMICILIO: Cantón LAGO AGRIO, provincia de SUCUMBÍOS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y